



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

ANDAHUAYLAS - APURIMAC

"San Jerónimo creciendo contigo"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2019-MDSJ

San Jerónimo, 21 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO.

POR CUANTO:

El Concejo en Pleno de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, reunidos en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de enero de 2019; y en uso de sus facultades en base a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 003-2019, de fecha 10 de enero del 2019, sobre la aprobación del Reglamento Interno de Concejo (RIC 2019 - 2022) de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que con fecha 27 de mayo del 2003 se ha publicado la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que regula lo concerniente a la organización de los Gobiernos Locales y específicamente las atribuciones del Concejo Municipal siendo por ello necesario que la actual estructura funcional se adecue a esta nueva norma a fin de poder ejercer sus funciones normativas y fiscalizadoras de la manera más eficiente y eficaz, por lo que;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 10 de enero del 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, leyes modificatorias, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

HA APROBADO LA ORDENANZA MUNICIPAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC; RIC 2019





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

ANDAHUAYLAS - APURIMAC

"San Jerónimo creciendo contigo"



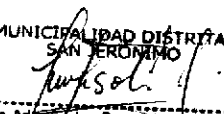
- **2022**, el mismo que consta de VI Títulos, 120 Artículos, 02 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales plasmados en 45 páginas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición anterior emitida que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, la presente Ordenanza Municipal en el Diario Local de mayor circulación y en el Portal Electrónico de la Institución de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JERÓNIMO

Lic. Adrián Grober Demetrio Soto
CLAD N° 19627
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JERÓNIMO

Percy Godoy Medina
ALCALDE